



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

039

Piura,

5 FEB 2018

VISTOS:

La Carta N° 008-2018-ING.SCES/CCER (HRYC N° 06535) de fecha 09.02.2018, el Informe N° 209-2018/GRP-440310 de fecha 12.02.2018, el Memorando N° 131-2018/GRP-440300 de fecha 13.02.2018, el Informe N° 27-2018/GRP-440320-MTJM del 14.02.2018, el Informe N° 148-2018/GRP-440320 de fecha 14.02.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ADECUADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa YAKSETIG GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES, suscribieron el Contrato N° 100-2017-GR, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 051-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 3' 377,491.58, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta N° 008-2018-ING.SCES/CCER (HRYC N° 06535) de fecha 09.02.2018, el Consorcio Consultor El Roble - Supervisor de Obra, alcanza a la Entidad, el Cronograma de Obra Actualizado al Inicio de Obra, el cual cuenta con la firma de los profesionales responsables, a razón de las observaciones citadas por la Dirección de Obras con Informe N° 06-2018/GRP-440310 de fecha 08.02.2018, dicho cronograma fue remitido por la empresa YAKSETIG GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES a través del Supervisor, con Carta N° 016-2018/YAGUESA.VST del 31.01.2018, señalando que la fecha de inicio de obra se considera desde el día 09.ENERO.2018;

Que, con Informe N° 209-2018/GRP-440310 de fecha 12.02.2018, el Director de Obras, remite los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que se prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado Diagrama Gantt y PERT CPM, adecuado al Inicio del Plazo de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2377703, por lo que, al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga conformidad a dichos calendarios y remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con Memorando N° 131-2018/GRP-440300 de fecha 13.02.2018, con el que dispone la emisión de la respectiva resolución, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna.

Que, mediante el Informe N° 27-2018/GRP-440320 del 13.02.2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria con Decreto Supremo 056-2017-EF y la Cláusula Sexta del Contrato N° 100-2017-GR resulta pertinente la emisión del acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703, considerando la fecha de inicio el 09 de enero 2018 y fecha de término el 08 de mayo de 2018, siendo el Plazo de Ejecución de 120 días calendario, según consta en la Carta N° 016-2018/YAGUESA.VST del 31.01.2018 y en los Calendarios presentados por la empresa YAKSETIG GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES;

Que, mediante el Informe N° 148-2018/GRP-440320 de fecha 14 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

039

Piura, 15 FEB 2018

procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra mencionada, para lo cual adjunta proyecto de Resolución para revisión y vistos;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ADECUADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703, considerando la fecha de inicio el 09 de enero 2018 y término de plazo contractual: 08 de mayo de 2018; siendo el Plazo de Ejecución de 120 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa YAKSETIG GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Zona Industrial Mz 250 Lote 1- Piura, Provincia y Departamento de Piura y al encargado de la Supervisión: CONSORCIO CONSULTOR EL ROBLE, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Asociación Pro Vivienda Moroni Mz A. Lote 16, Distrito, Provincia y Departamento de Piura

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGOAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL